



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de enero de 2025.

VISTO:

El expediente que contiene el Oficio N°099-2024-SUBCAFAE-HEJCU emitido por el SUBCAFAE del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Nota Informativa N°000003-2025-HEJCU/OP y el Informe N°000001-2025-HEJCU/OP emitido por la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75.PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades, disponiéndose que su administración y gestión se encuentre a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 216-88-SA/DM, se establece la formación de Sub-Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAEMSA), en las Dependencias del Ministerio de Salud, a fin de lograr una mejor y efectiva acción para los fines que fueron creados;

Que, es así, que a través de Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), el cual dispone en los artículos 24° y 37° que en cada unidad ejecutora debe conformarse un Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE), que deberá estar integrado por seis (06) miembros, de los cuales tres (03) serán funcionarios representantes de la entidad y tres (03) serán representantes de los trabajadores;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante la Resolución Directoral N° 309-2022-DG-HEJCU-OP de fecha 26 de diciembre de 2022, se conformó a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del HEJCU, el cual tiene como objetivo principal garantizar el uso eficiente de los recursos asignados, promoviendo el bienestar laboral y fortaleciendo la motivación de los trabajadores, Directorio que fue reconfirmado a través de diversos Resolutivos Directorales;

Que, con Resolución Directoral N° 006-2025-DG-HEJCU/OP de fecha 10 de enero de 2025, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, resuelve prorrogar con eficacia anticipada al 30 de diciembre del año 2024, la vigencia de la Resolución Directoral N° 309-



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 16:10:43 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 12:50:40 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MAYSER Ramiro Helmut FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 12:20:19 -05:00

2022-DG-HEJCU-OP de fecha 26 de diciembre de 2022, que conformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del HEJCU (SUBCAFAEMSA) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por el periodo de noventa (90) días calendarios, hasta el 30 de marzo de 2025;

Que, por lo que, mediante el Oficio N° 099-2024-SUBCAFAE-HEJCU de fecha 18 de diciembre de 2024, la Presidenta de SUBCAFAE del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita se constituya mediante elecciones del nuevo Comité de SUBCAFAE HEJCU para el Periodo 2025 – 2026, proceso electoral mediante el cual, permitirá elegir a los representantes de los trabajadores ante el SUBCAFAE del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Nota Informativa N° 000003-2025-HEJCU/OP de fecha 02 de enero de 2024, la Oficina de Personal comunica a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, con Memorando Múltiple N° 00031- 2024-HEJCU/OP, se convocó el día jueves 26 de diciembre a reunión con el personal del Hospital, a fin de llevar a cabo la elección del Comité Electoral que conducirá el proceso de elecciones de representantes de los trabajadores que integrará el SUBCAFAE-HEJCU para el periodo de febrero 2025 a febrero 2026, donde se proponen a los tres (3) miembros, servidores quienes conformarán el referido Comité Electoral en calidad de representantes de los trabajadores por mayoría de votos;

Que, el Informe N°000001-2025-HEJCU/OP, señala que a través de la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA, se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud (CAFAEMSA), el cual dispone en los artículos 24° y 37° que en cada unidad ejecutora debe conformarse un Comité Electoral encargado de convocar, organizar, dirigir y controlar el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, en ese sentido, señala que corresponde conformar el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral de los representantes, de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el periodo 2025-2026;

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde conformar el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral, de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el periodo 2025-2026, para lo cual se anexará al presente el proyecto de Resolución Directoral a ser suscrito por el Titular de la Entidad.

Que, teniendo en cuenta ello, con el fin de garantizar la continuidad y funcionamiento del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, así como evitar afectar el pago de los incentivos económicos de los trabajadores, resulta pertinente atender lo propuesto mediante los documentos de visto y en consecuencia, emitir el acto resolutorio que conforme el Comité Electoral encargado de llevar a cabo el proceso electoral destinado a la elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE);



Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 16:23:04 -05:00



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 12:50:53 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MAYSER Ramiro Helmut FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 12:20:31 -05:00

Que, contando con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA que delega facultades a los Directores Generales para el ejercicio presupuestal 2025;



SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por SALAS
GAMARRA Aida Graciela FAU
20138100015 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 16:23:16 -05:00

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral para la Elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el periodo 2025 – 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores.



Firmado digitalmente por ALEJO
ZARATE Ronald Juan FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 12:51:04 -05:00

Representantes de los Trabajadores	
MIGUEL ANGEL ANICAMA VENTURA	Presidente
NARDA CECILIA MEDRANO DIAZ	Secretaria
ENITH MESIA LOPEZ	Vocal

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros quienes conformaran el citado comité y a las áreas organizas pertinentes para su conocimiento y fines.



Firmado digitalmente por CHAVEZ
MAYSER Ramiro Helmut FAU
20138100015 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.01.2025 12:20:46 -05:00

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
() Dirección General
() Dirección Ejecutiva de Administración
() Oficina de Personal
() SUBCAFAE - HEJCU
() Archivo